

30.09.20

señor

Juez Sesenta y Cinco (65) Civil Municipal de Bogota D.C

E. S. D.

Ref : PROCESO DE SUCESION AB-NTTESTATO DOBLE E
INTESTADA DE TELESFORO BRICEÑO Y
MARIA HILDAD SANCHEZ DE BRICEÑO

RADICACO No. 2015-0330

MARCELO FERNANDO ARELANO MOSOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 6.716.680 y portador de la TP 163914 del C.S.J, actuando como Apoderadola Señora M LUCIA SANCHEZ CASTILLO por medio del presente escrito le solicito a su Honorable señoría **revocar el auto de fecha 28 de septiembre de 2020** en relación a la notificación del señor JOSE ALVARO SACHEZ por cuanto la notificación del articulo 291 del CGP salió positiva y se aportó en tiempo y en la comunicación del articulo 292 del CGP la empresa de correos certifica que salió positiva y quien recibió la comunicación y la firmo fue el señor JOSE ALVARO SANCHEZ en la dirección calle 36 No 18-04 Barrio Boyaca de Armenia Quindio

por lo tanto allego la certificación positiva del articulo 292 del C.G. P expedida por la empresa de correo tempo express y nuevamente con el archivo del respectivo cotejo firmada por el señor JOSE ALVARO SANCHEZ ,la anterior certificación con el cotejo el juzgado me dio respuesta al correo el día 6 de julio de 2020 " buen día , su solicitud será resuelta a través de providencia , estar atento a los estados y la sistema siglo XXI"

En caso contrario si se autoriza por parte del Despacho que el señor JOSE ALVARO SANCHEZ envíe un escrito autenticado y haga la manifestación al Despacho que conoce del proceso en mención y que repudia la herencia si continuaríamos con la fijación de la audiencia de inventarios .

Del señor Juez

Atentamente

MARCELO FERNANDO ARELLANO MOSOS
C.C. 6716680
T.P. 163914 del C.S.J
fernando0arellano@yahoo.es
tel 3013590040